

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 2 CISJUF/2025 – CONTR 2025 728280

**OBJETO:** “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE JAÉN.”

**Presupuesto base de licitación:**

**Importe total (IVA excluido): 243.706,26 €**

**Importe del IVA: 24.370,63 €**

**Valor estimado del contrato: 514.747,78 € (IVA EXCLUIDO)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses, con fecha de inicio de ejecución 01 de junio de 2026, con posibilidad de realizar las prórrogas necesarias hasta un máximo de 24 meses más.

**Anualidades** (IVA incluido)

Teniendo en cuenta que la mensualidad correspondientes al período del 1 al 31 de diciembre se imputará al ejercicio siguiente, la distribución por anualidades sería:

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES		
2026 – 6M	2027 – 12M	2028 – 6M
67.019,22 €	134.038,44 €	67.019,23 €

La **partida presupuestaria** a la que se imputará este gasto es : **1800070000 G/31E/22713/23 01**

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Anticipada

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de diciembre de 2025 fue dictada, por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, siendo éste rectificado el 12 de febrero de 2026, como consecuencia de error en el cálculo de importes, atendiendo a la Memoria justificativa de 11 de diciembre de 2025 (rectificada con fecha 12 de diciembre), formulada por la jefa del Servicio de prevención y apoyo a la familia, siendo el procedimiento de licitación abierto tal y como



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		02/03/2026 10:13:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3K3O2JQFFYd1G36o8rwMVnP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 22 de diciembre de 2025.

Por la Intervención Provincial se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 27 de febrero de 2026.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE JAÉN”.

**Segundo.-** Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

**Tercero.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 3 de marzo de 2021

(BOJA 225 de 23/11/2021)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		02/03/2026 10:13:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcR3K3O2JQFFYd1G36o8rwMVnP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	